



# Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 31 de diciembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la ley n° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL** dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso; se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2022, al Lic. **RUFO ROBERT ALFARO CORDOVA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL** dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO